



CIRCULAR No. 23 de 2026.

De: Rectoría

Fecha: Junio 9 de 2026

Para: Docentes, directivos docentes y personal administrativo

Asunto: Declaración de Bienes y Rentas en el sistema de información vigencia del año 2025.

" El principio de la educación es predicar con el ejemplo".

Turgot

Cordial saludo,

En cumplimiento de los Decretos 019 de 2012, 1083 de 2015 y 484 de 2017, y teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional, desde el año 2010, expidió el Decreto 2842, mediante el cual se establecieron los criterios y directrices para la operación del Sistema General de Información Administrativa del Sector Público contemplado en la Ley 909 de 2004 —denominado Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP II)—, y conforme a las directrices de la Secretaría de Educación, contenidas en la Circular No. 123 del 25 de mayo de 2026 (adjunta en este comunicado), me permito brindar la siguiente orientación:

Es preciso aclarar que únicamente se recibirá el formato de hoja de vida y declaración de bienes y renta del SIGEP II no se aceptará en otros formatos.

También es importante informarles que el plazo máximo para diligenciar la Declaración Juramentada de bienes y rentas que para los servidores públicos del orden territorial (Municipio de Piedecuesta) el plazo corresponde entre **Entre el 1º de abril y el 31 de mayo de cada vigencia, para servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden nacional y entre el 1º de junio y el 31 de julio de cada vigencia para servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden territorial.**

Finalmente, La secretaría de educación hace un llamado al cumplimiento de la normatividad para evitar futuras investigaciones de carácter disciplinario.

Se informa a todo el personal directivo, docente, administrativo y operativo del Colegio Víctor Félix Gómez Nova, que los documentos requeridos en el marco del proceso SIGEP II se estarán recibiendo en la Sede A – Barrio Campo Verde, hasta el 31 de Julio de 2026, en el siguiente horario:

- Mañana: 7:00 a.m. a 12:00 p.m.
- Tarde: 2:00 p.m. a 6:00 p.m.





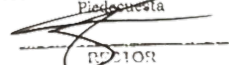
COLEGIO VÍCTOR FÉLIX GÓMEZ NOVA PIEDRECUESTA

DANE 168547001409

La entrega debe realizarse de forma personal en la oficina de Secretaría Académica.

Agradezco la atención y el cumplimiento oportuno de esta directriz, en concordancia con los requerimientos establecidos por la Secretaría de Educación y el Gobierno Nacional.

Cordialmente,

COLEGIO MUNICIPAL
VICTOR FELIX GOMEZ NOVA
Piedecuesta

RECTOR

EDGAR RENÉ RAMÍREZ LAMUS
Rector

Proyectó: Angélica Delgado



www.victorfelix.edu.co

Carrera 3A # 1B – 16 Campo Verde

Carrera 4 # 3AN -01 Refugio

6540402-6540578